

MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALC	CALDICIO Nº _3723	/
AUTORIZA TR	ATO DIRECTO.	
REQUINOA	27.12.2019	

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de adquisición de fecha 27.12.2019, de la Encargada de adquisiciones, mediante la cual se solicita la recarga de tubos de oxígeno para abastecer a la Unidad de Urgencia del CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas: por el servicio de recarga de oxígeno para la Unidad de Urgencia del CESFAM de la Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como se detalla a continuación:

Nombre del Proveedor

INDURA S.A.

RUT 76.150.343-K

\$ 198.775 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos (Oxígeno) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTAL ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/SFL/MMA/mma.
DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1)